



**Rad. 680013110004-2019-00456-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ante el error puesto de presente por los Dres. LEONARDO GARCIA SALAZAR y JAIME ADONAI BOHORQUEZ CONTRERAS en el trabajo de partición primigenio, respecto al número de cédula de ciudadanía del heredero MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ PAMPLONA, complementado en escrito allegado el 23/05/2022 8:27AM por los partidores designados dentro del proceso de la referencia, de esta manera se tiene por superada la falencia, por lo tanto, se acepta y hará parte complementaria tanto del trabajo de partición como de la sentencia, para formar una unidad, de lo cual también deberán realizar la inscripción y protocolización, para el cumplimiento a ello se autoriza la expedición de copia autentica de este proveído y de las demás piezas procesales necesarias para los fines señalados en la sentencia emitida el 25 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **060** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria